Trelew, 01 de julio de 2026.

--**VISTOS:** Estos autos caratulados “ <PER_1> c/ <PER_2> ” (Expte. N° 297 - Año 2026 CAT) venidos a despacho en virtud del llamado de fecha 16/06/2026.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que la parte demandada interpuso recurso de apelación mediante el escrito digital ID 2371832 (27/05/2026) contra la Sentencia Definitiva N° 301/2026 dictada el 15/05/2026, que fue concedido libremente el día 28/05/2026.

Llegada la causa a esta Alzada, por ID 2387576 (07/06/2026) el demandado <PER_2> desistió del recurso oportunamente interpuesto.

En ese marco, corresponde hacer lugar a la petición formulada.

En su mérito la sala “3” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I) TENER por desistida a la parte demandada del recurso de apelación interpuesto mediante el ID 2371832 (27/05/2026) contra la Sentencia Definitiva N° 301/2026 (15/05/2026).

II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUELVANSE.

Suscripta digitalmente por:

Dra. Natalia Isabel SPOTURNO (PRESIDENTA).

Dr. Sergio Rubén LUCERO (JUEZ DE CÁMARA).

REGISTRADA BAJO EL Nº_____30_____/2026 - SIF- CONSTE.

Dra. María B. MEDINA (SECRETARIA DE REFUERZO).

Documento anonimizado por AymurAI